

BOEL de 20 de mayo de 2022

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se delega la firma de determinados actos de los Programas de Movilidad y Proyectos Internacionales del ámbito del Vicerrectorado de Internacionalización y Universidad Europea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. - Delegar en la Vicerrectora de Internacionalización y Universidad Europea la firma de todos los actos relacionados con la presentación y gestión de los siguientes Programas:

Programas
Erasmus+ 2014-2020
Movilidad (KA1) Cooperación (KA2) Políticas (KA3) Jean Monnet Deporte
Erasmus+ 2021-2027
Movilidad (KA1) Cooperación (KA2) Políticas (KA3) Jean Monnet
Programa de Movilidad No Europea
Programa SICUE
Programa Sui Iuris
Programa de Becas del Banco de Santander
Programa de Horizonte Europa, tercer pilar Europa Innovadora, Iniciativa del Instituto Europeo de innovación y tecnología (EIT) para instituciones de

BOEL de 20 de mayo de 2022

Educación Superior (HEI) Iniciativa “Innovation Capacity building for higher education”
Programa de becas Fundación Carlos III y Fundación Ramón Areces
Programas nacionales y regionales destinados a la financiación/ cofinanciación y/o desarrollo de la Universidad Europea YUFE
Patrocinios y becas para el desarrollo de la Universidad Europea YUFE

SEGUNDO. – Esta resolución deroga la anterior Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de fecha 9 de junio de 2021, por la que se delega la firma de determinados actos de los Programas de Movilidad y Proyectos Internacionales del ámbito del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Universidad Europea.

TERCERO. - La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad.

EL RECTOR,

Juan Romo Urroz